

6.3. Los gastos de confección de los resguardos y títulos definitivos, comisiones, corretaje y pólizas de suscripción, publicidad y, en suma, cuantos son propios de esta clase de operaciones, se imputarán al crédito concedido por el presupuesto en vigor, sección 6, «Deuda Pública», Servicio 06, «Obligaciones diversas», capítulo 2, artículo 29, concepto 291.

6.4. Este Ministerio concertará con las Entidades que colaboren en la emisión la ejecución de los servicios de negociación y fijará el importe de las correspondientes comisiones.

6.5. El Banco de España rendirá cuenta de las operaciones realizadas, que justificará debidamente, a la Dirección General del Tesoro, quien la elevará con su informe a la aprobación de este Ministerio.

#### 7. Procedimiento para el pago de intereses.

7.1. El servicio de pago de intereses y amortización de esta Deuda estará a cargo del Banco de España, que los realizará, a voluntad de sus tenedores, en Madrid o en sus sucursales. El pago se realizará por medio de transferencia a la cuenta abierta por el acreedor en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

7.2. El pago de los intereses de los valores que constituyan la Deuda amortizable al doce coma setenta y cinco por ciento, emisión de 20 de mayo de 1981, integrados en el sistema que establece la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, se ordenará por la Dirección General del Tesoro para su abono por el Banco de España mediante transferencia a las cuentas de las Entidades financieras correspondientes, las cuales, a su vez, procederán a consignar los importes en las cuentas designadas por los tenedores.

Cuando la Entidad depositaria realice una entrega de láminas a sus tenedores, con exclusión de títulos del sistema, aquella consignará, en el primer cajetín disponible entre los existentes, diligencia que contendrá el nombre del tenedor y la fecha hasta la cual se han ejercitado los derechos.

7.3. Los intereses de los valores de esta Deuda no integrados en el sistema establecido por la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 se abonarán en la forma y con los requisitos que se indican a continuación.

a) En el caso de que los valores estén en poder de una Entidad financiera por ser objeto de depósito voluntario o forzoso u operación análoga, la Entidad depositaria reclamará en cada vencimiento ante la Dirección General del Tesoro los intereses de los mismos para su abono a los interesados.

b) Cuando los valores permanezcan en poder de sus tenedores el pago se realizará a través de una Entidad financiera ante la cual se presentarán las láminas para ejercitar el derecho al cobro.

En ambos supuestos, por la Entidad pagadora se consignará diligencia de haberse ejercitado los derechos de cobro de los intereses hasta el vencimiento respectivo.

La Entidad financiera ante la cual se reclame el cobro rendirá en su poder la lámina correspondiente hasta tanto esté ordenado el pago a favor de la Entidad por la Dirección General del Tesoro, salvo que el titular garantice el importe del vencimiento en los términos que con la misma convenga.

En todo caso, la Dirección General del Tesoro podrá avocar para sí la tramitación expresada anteriormente cuando las circunstancias específicas de la operación así lo aconsejen.

#### 8. Autorizaciones.

8.1. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro para encargar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la confección de los títulos que aquella considere necesarios, para acordar y realizar los gastos de publicidad y demás que origine la presente emisión de Deuda y para dictar las disposiciones y adoptar las medidas económicas que requiera la ejecución de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**9083** *ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se dispone cese en el cargo de Oficial Mayor de este Ministerio don Pascual García Ibar.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien acordar cese en el cargo de Oficial Mayor de este Ministerio don Pascual García Ibar, pasando a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**9084** *ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se dispone cese en el cargo de Vicesecretario general Técnico de este Ministerio don Francisco Cruz Muñoz.*

Ilmos Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer cese don Francisco Cruz Muñoz en el cargo de Vicesecretario general Técnico de este Ministerio, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de abril de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.

**9085** *ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se nombra Oficial Mayor de este Ministerio a don Francisco Cruz Muñoz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Oficial Mayor de este Ministerio a don Francisco Cruz Muñoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**9086** *RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo tercero, uno, 2, del Real Decreto 553/1981, de 6 de marzo.*

El Consejo Asesor para el Control Interno del Sector Público, creado por el artículo segundo del Real Decreto 553/1981, de 6 de marzo, cuenta entre sus miembros con Vocales de libre designación, hasta un máximo de doce, designados por el Interventor general de la Administración del Estado entre especialistas de control del sector público, y representantes de los Cuerpos de Funcionarios de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de los Cuerpos de Intervención Militar y del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social y del de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

En virtud de las atribuciones expresadas, se designan Vocales del Consejo Asesor para el Control Interno del Sector Público, a los siguientes señores:

Don José Barea Tejeiro.

Don Felicísimo de Blas Hernando.

Don Alfredo Blasco González.  
 Don Joaquín Collada Andreu.  
 Don Jesús Díez del Corral Sánchez.  
 Don José Blas de Echave Sustaeta y Pecaña.  
 Don Sabino Fernández Campo.  
 Don Augusto Gutiérrez Robles.  
 Don Santiago Herrero Suazo.  
 Don Miguel Martín Fernández.  
 Don Luis María Reyero de Asteinza.  
 Don Luis Rosón Pérez.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Interventor general, Ignacio Montaña Jiménez.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**9087** *ORDEN de 27 de marzo de 1981 sobre adjudicación de vacantes correspondientes a funcionarios de Cuerpos Superiores afectos al Departamento.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las solicitudes formuladas para la provisión de las vacantes de destino a proveer entre funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores afectos a este Departamento, anunciadas mediante Orden de 29 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 3 y 11 de febrero siguiente), y a la vista de las propuestas formuladas por los Centros de los que dependen dichas vacantes,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y de conformidad con lo previsto en la prescripción quinta de la citada Orden, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo vacantes que a continuación se indican en la forma que asimismo se expresa:

— Sección de Evaluación y Revisión de la Oficina Presupuestaria, de la Subsecretaría del Departamento, a don Lucio Jalvo Díaz (A01OP-2137), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

— Gabinete de Normas y Reglamentos técnicos, de la Secretaría General Técnica, a don Andrés Doñate Mejías (A01OP-2122), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Negociado primero de la Sección de Relaciones Bilaterales, de la Secretaría General Técnica, a don Alfredo Porcar Bigorra (A02VI18), del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Vivienda, fijándose por la presente como fecha de efectividad de la adjudicación de este destino el 27 de abril próximo, día siguiente al de la baja por jubilación forzosa del actual titular del mismo.

— Un puesto de nivel 24 en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, para el desarrollo de funciones de informe y asesoramiento a la Comisión Central de Urbanismo en materia de planeamiento y redes arteriales, a don Miguel Angel López Toledano (A01OP-2182), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Sección de Divulgación, de la Dirección General de Medio Ambiente, a doña María del Carmen de Andrés Conde (A01OP12147), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Sección de Evaluación de Actuaciones, del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a don Fernando Aragón Morales (A01OP-2143), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Sección segunda del Servicio de Seminarios y Cursos, del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a don Manuel Ramón Llamas Madurga (A01OP-1164), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Sección de Instalaciones, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a don Fernando Tascón Pérez (A01VI-294), del Cuerpo de Arquitectos del Departamento.

— Los dos puestos base en la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, a don Angel Jesús Talabán García (A01OP-2139), y don Miguel Angel Jiménez Martín (A01OP-2153), ambos del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— División de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con residencia en Almería, a don Fernando Moréu Mesa (A01OP-2208), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Destino en la Delegación Provincial de Almería, quedando transferido a la citada Junta).

— División de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con residencia en Jaén, a don Domingo Quesada Martos (A01OP-2126), del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Destino en la Delegación Provincial de Jaén, quedando transferido a la citada Junta).

Segundo.—Declarar desierta la Sección de Iluminaciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Tercero.—Desestimar la solicitud de don Ramón Morera Fauquier (A04OP26), del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, por no hallarse en situación de activo, requisito exigido en la prescripción primera de la Orden de convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**9088** *ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que se dispone el cese de don Jesús Enrique Santaella López como Director del Gabinete del Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Jesús Enrique Santaella López, como Director del Gabinete del Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

**9089** *ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que se dispone nombrar a don Luciano Vázquez Guillén como Director del Gabinete del Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Luciano Vázquez Guillén, como Director del Gabinete del Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con categoría de Subdirector general.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**9090** *ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que dispone el cese de don Andrés Harto Barrantes como Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Salud.*

Excmos. e Ilmos. Sres: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de la Salud, ha tenido a bien disponer el cese de don Andrés Harto Barrantes como Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 14 de abril de 1981.

SANCHO ROF

Excmos. Sres. Secretarios de Estado e Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**9091** *ORDEN de 14 de abril de 1981 por la que se dispone el cese de don Adrián Martínez Cabrera como Subdirector general de Personal del Instituto Nacional de la Salud.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio, a propuesta del Director ge-